I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002173

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 28 DIC 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/4246/2016 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/513/2016 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento Nº202/2167/2016; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° Nº202/2167/2016, se otorgó una subvención al **CLUB DE GIMNASIA "ESFUERZO Y VOLUNTAD".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 27 de diciembre de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DE GIMNASIA "ESFUERZO Y VOLUNTAD"**, R.U.T. Nº65.032.811-6, con Personalidad Jurídica N°850-2010, representado por su Presidenta doña **SONIA LEIVA MONTECINOS,** Cédula de Identidad [redacted], mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a **$550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos).**

2. El **CLUB DE GIMNASIA "ESFUERZO Y VOLUNTAD"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2016, esto es para financiar jornada recreativa.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. El **CLUB DE GIMNASIA "ESFUERZO Y VOLUNTAD",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre del año 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002173

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

5. El incumplimiento por parte del **CLUB DE GIMNASIA "ESFUERZO Y VOLUNTAD"** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DE GIMNASIA "ESFUERZO Y VOLUNTAD"

En Cerrillos, a 27 de Diciembre de 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **LAUTARO CONTRERAS AGUILERA,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **CLUB DE GIMNASIA "ESFUERZO Y VOLUNTAD",** Personalidad Jurídica Nº850-2011, R.U.T. Nº65.032.811-6, representada por su Presidenta doña **SONIA LEIVA MONTECINOS,** [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 134ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DE GIMNASIA "ESFUERZO Y VOLUNTAD".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/2167/2016, de fecha 26 de Diciembre de 2016, se otorga al **CLUB DE GIMNASIA "ESFUERZO Y VOLUNTAD"** una subvención de $550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DE GIMNASIA "ESFUERZO Y VOLUNTAD",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación, esto es, para financiar jornada recreativa. La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DE GIMNASIA "ESFUERZO Y VOLUNTAD",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DE GIMNASIA "ESFUERZO Y VOLUNTAD"** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **SONIA LEIVA MONTECINOS,** en representación de la **CLUB DE GIMNASIA "ESFUERZO Y VOLUNTAD",** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DE GIMNASIA "ESFUERZO Y VOLUNTAD"
p.p. SONIA LEIVA MONTECINOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV